



EL DÍA CUARTO, CUARENTA
 MARAVIDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y ONCE.

Yo, el Ayuntamiento de Valencia, fha en ella
 a veinte y cinco del que Vise firmada de D.^{no}
 Vicente Esteve su Secretario p.^{ra} la que se

previene en decreto del V.^{no} Superior Tri-
 bunal que sin embarco de lo Representado
 por esta Ciudad en dize, en el asunto del Re-
 vimiento y posesion de la vara de Alcalde Ma-
 yor provisional de este Puerto p.^{ra} la que es

Nombrado p.^{ra} S.^{no} D.^{no} Antonio Lorenzo Marti-
 nel del Pozo, se lleve a efecto dha posesion ante
 Non Mente decretada p.^{ra} el mismo Hal acen-

do, y vasa en apercivimientos y multas q.
 en dha providencia se contienen; en esta conre-
 cuencia y al mismo tiempo se hizo presente

un Oficio del Propio D.^{no} Antonio Lorenzo Marti-
 nel del Pozo, pasado al expresado J. Corregi-

don alusivo a que de Resulta de la Vista, y
 Acuerdo que el Ayuntamiento. execute por la Es-

